E-mail:municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1496/2011 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ; Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER A CONVOCAR AL SEGUNDO LLAMADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.----------

Caaguazú, 03 de junio de 2011

VISTO: El acto, recepción y apertura de ofertas que fue fijado para el día 30 de mayo de 2011, hasta la 10:30 horas para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ".----------

CONSIDERANDO:

Que, según el informe de la U.O.C y el acta correspondiente a dicho acto público, a la fecha y hora señalada para la recepción y apertura de sobre no se ha presentado oferta alguna, por lo que no se pudo llevar a cabo el acto.

Que, en estas condiciones y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 inc "b" y concordantes de la Ley 2051/03), corresponde declarar desierto el primer llamado y en consecuencia autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a proceder a la Convocatoria del Segundo Llamado, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de Convocatoria.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. DECLARAR: DESIERTO el primer llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 para la Adquisición de Camiones Volquetes para la Municipalidad de Caaguazú por los fundamentos manifiestos en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a que realice las providencias administrativas necesarias para proceder al Segundo Llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL referida.----------

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL